

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 001 2019 00045 01
Proceso: VERBAL – REIVINDICATORIO
Demandante: Sociedad ACGM LTDA¹
Demandado: CARLOS FELIPE MUÑOZ BOLAÑOS²
Asunto: Corre traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación por el término de 5 días.

Popayán, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte apelante, presentó escrito de sustentación del recurso de apelación, en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación en auto del 22 de septiembre de 2021, **se dispone:**

Primero: Correr traslado a la parte contraria (demandada) del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante – SOCIEDAD ACGM LTDA, por el término de cinco (5) días hábiles, para que si a bien tiene se pronuncie en ejercicio del derecho de contradicción frente a los argumentos planteados por la apelante, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia³. La sentencia se proferirá por escrito y se notificará por estado.

Adviértase, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., *“los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término”*, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El escrito a presentar, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

¹ Por conducto de apoderado: DR. JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ – Correo electrónico: ajustacali.djuridico@gmail.com - jcmurillor@hotmail.es – Celular: 311 543 8239 – Representante Legal: MELISSA CASTAÑO JIMENEZ – Correo electrónico: stella.ceron@holdingvml.net

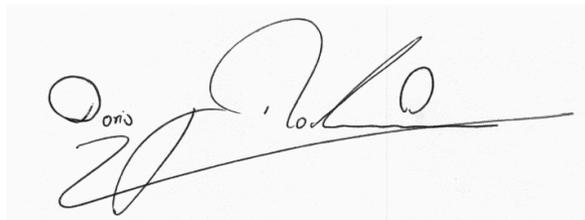
² Dr. LEONARDO DIAZ SANCHEZ – Correo electrónico: leonardo@constaindiaz.com - Ldiaz@fcdlegal.com – contacto@fcdlegal.com – móvil: 316 824 0590 - (+571) 530 6498. El demandado: felipemubo16@gmail.com – Celular: 315 579 8311

³ Artículo 118 del C.G.P.

Igualmente, se informa a las partes que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes e intervinientes lo dispuesto en el presente proveído, atendiendo para todos los efectos, el correo electrónico reportado en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA